

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN ABREVIADA N° 102370**

#### **Artículo 1 - OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Luminarias** en Av. Soriano con Enrique Chaplin y calles de Barrio Olímpico, solicitadas en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del presente Pliego de Condiciones.

#### **Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**55 Luminaria Pesado, Armado, Completo, Potencia 100W**

**95 Luminaria Pesado, Armado, Completo, Potencia 80W**

**109 Luminaria Pesado, Armado, Completo, Potencia 120W**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

##### **AVENIDA SORIANO CON E.CHAPLIN, Y CALLES DE BARRIO OLIMPICO.-**

Las luminarias deberán contener las siguientes características:

- Deberán de ser dimerizables con protocolo de 0 a 10 V, nema 7.-
- Diseñadas para trabajar con voltaje de 200-240 V.-
- Factor de potencia mínimo igual a 0.95 a potencia nominal.-
- Eficiencia lumínica (lúmenes / watts) mayor o igual a 120.-
- Presentar reportes LM79, LM80.-
- Encendido y re encendido inmediato.
- IRC (Índice de reproducción cromática) >70.
- (Temperatura de color) 4000- 4500° K.
- Funcionamiento sin fallas de todos sus componentes mínima por 50000 hs de funcionamiento. Se deberá garantizar mediante ensayos realizados en laboratorios calificados, el funcionamiento de la lámpara, sistema eléctrico.
- Disminución del flujo luminoso menor al 20 % a las 50000 hs de funcionamiento, o la curva de mortalidad aportada por fabricante ensayada en laboratorios calificados.-
- IP (índice de protección) = 65 de acuerdo a los estándares internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional y con diseño adecuado para su fin.

- Rango de temperaturas de trabajo de -10°C a + 40°C.
- Ser completas en todos sus componentes integrados y armados como una unidad indivisible: carcasa, foco, etc. de forma tal que la luminaria se acople, sin mayor trabajo que el de sujetarlas con las abrazaderas o tornillos necesarios, a los brazos de los postes existentes sustituyendo luminaria entera por luminaria entera.
- Se deberá presentar certificado el cual compruebe su inmunidad ante descargas atmosféricas, deberá incluir descargador de sobretensión, indicar si es línea – línea, o línea – tierra, indicando valores.
- Se deberá presentar garantía mínima de 8 años por el total de producto.

Tipo de Aislación Clase II preferentemente.-

Tasa de distorsión armónica (THD) menor o igual a 8%, a potencia nominal, presentar graficas del comportamiento del driver si no está en el reporte LM-79.-

#### **DE LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LAS LUMINARIAS.**

La calidad de las luminarias se acreditará mediante las certificaciones técnicas que se dirán.

- Deben indicar si cumplen con las normas ANSI-IEC.-
- Deberán indicar si poseen como mínimo la certificación internacional FCC y Certificación internacional UL.-
- En la oferta se deberá indicar si cumplen con dichas indicaciones, y si cuentan con ellas adjuntarlas como documentos.
- Deberán cumplir en su defecto con las siguientes normas UNIT-IEC/PAS 62722-2-1:2011 (adopción unit diciembre 2016), y UNIT-IEC/PAS 62717:2011 (adopción unit diciembre 2016).-
- Los datos técnicos deberán de ser adjuntados con datos fotométricos correspondientes, junto a la oferta en línea en página Web de Compras Estatales.

#### **AV. SORIANO.-**

REFERENCIAS PARA CÁLCULO.-

**Cantidad de artefactos potencia mínima de 120watts = 164.-** (ESTOS SON PARA CALCULO)

**Cantidad de artefactos potencia mínima de 80watts = 13**

Altura de montaje: 10 mts

Ancho de calle: 8 mts

Ancho cantero central: 5 mts

Ancho de vereda: 3 mts

Distancia de brazo: 2 mts

Retiro de columna de calle: central en cantero

Inclinación de brazo: 10°

Íter distancia: 22 mts

Nivel de Iluminación mínima: 40 lux

Factor: 1

R3- Q0:0.07

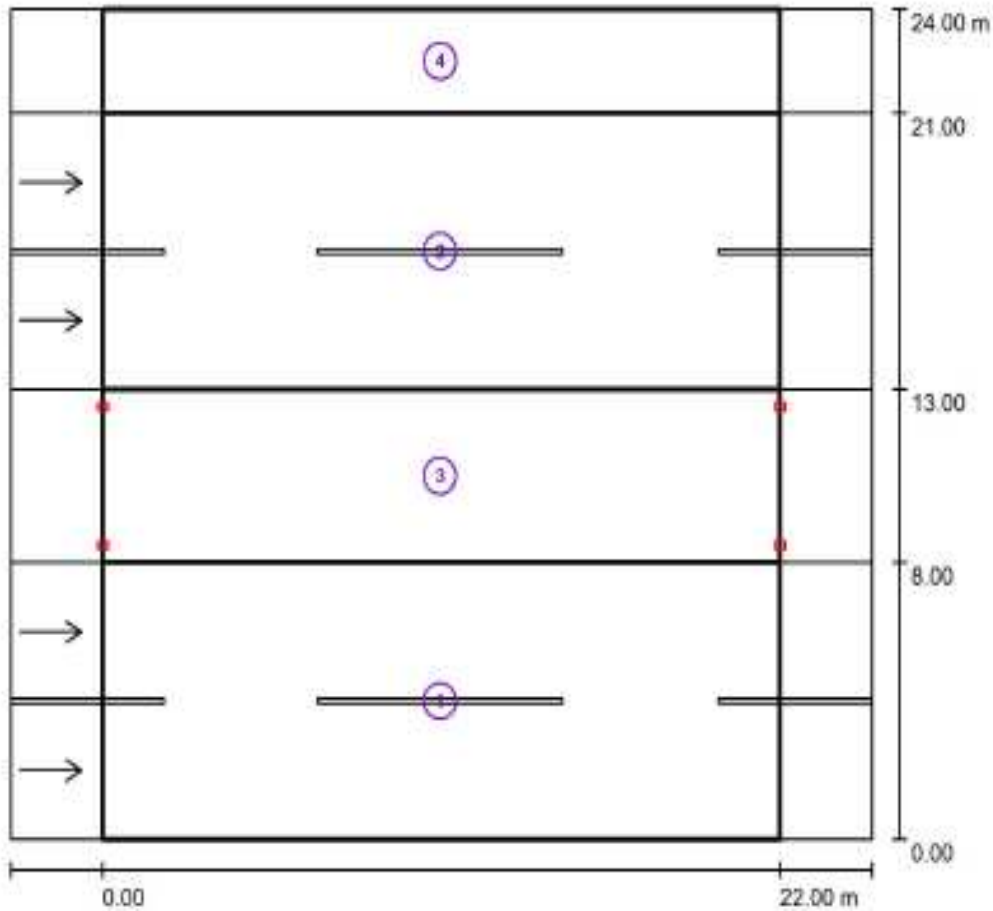
W3-Q0:0.2

### Calle 1 / Recuadro de evaluación Calzada 1 / Clase de iluminación

Clase de iluminación seleccionada: ME3c

Esta clase de iluminación se basa en la siguiente situación vial:

Parámetros	Valor
Velocidad típica del usuario principal	Media (entre 30 y 60 km/h)
Usuario principal	Tráfico motorizado, Vehículos lentos
Otros usuarios autorizados	Ciclista, Peatón
Usuario excluido	/
Situación de iluminación	B1
Conexión a otras viales	Cruces sencillos
Densidad de cruces [cantidad por km]	>=3
Zona conflictiva	Sí
Medidas constructivas para restricción del tráfico	No
Tránsito de vehículos [cantidad por día]	<7000
Grado de dificultad de navegación	Normal
Tipo climático principal	Seco



Factor mantenimiento: 1.00

Escala 1:223

**Lista del recuadro de evaluación**

- 1 Recuadro de evaluación Calzada 1  
Longitud: 22.000 m, Anchura: 8.000 m  
Trama: 10 x 8 Puntos  
Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.  
Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070  
Clase de iluminación seleccionada: ME3c

(Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	$L_m$ [cd/m <sup>2</sup> ]	U0	UI	TI [%]	SR
Valores reales según cálculo:	2.47	0.59	0.85	7	0.90
Valores de consigna según clase:	$\geq 1.00$	$\geq 0.40$	$\geq 0.50$	$\leq 15$	$\geq 0.50$
Cumplido/No cumplido:	✓	✓	✓	✓	✓

**Lista del recuadro de evaluación**

**2 Recuadro de evaluación Calzada 2**

Longitud: 22.000 m, Anchura: 8.000 m

Trama: 10 x 6 Puntos

Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 2.

Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070

Clase de iluminación seleccionada: ME3c

(Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	$L_m$ [cd/m <sup>2</sup> ]	U0	UI	TI [%]	SR
Valores reales según cálculo:	2.47	0.50	0.85	7	0.90
Valores de consigna según clase:	$\geq 1.00$	$\geq 0.40$	$\geq 0.50$	$\leq 15$	$\geq 0.50$
Cumplido/No cumplido:	✓	✓	✓	✓	✓

**3 Recuadro de evaluación Arcén central 1**

Longitud: 22.000 m, Anchura: 5.000 m

Trama: 10 x 4 Puntos

Elemento de la vía pública respectivo: Arcén central 1.

Clase de iluminación seleccionada: CE5

(Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	$E_m$ [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	48.76	0.82
Valores de consigna según clase:	$\geq 7.50$	$\geq 0.40$
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

**4 Recuadro de evaluación Línea verde 1**

Longitud: 22.000 m, Anchura: 3.000 m

Trama: 10 x 3 Puntos

Elemento de la vía pública respectivo: Línea verde 1.

Clase de iluminación seleccionada: CE5

(Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	$E_m$ [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	28.30	0.87
Valores de consigna según clase:	$\geq 7.50$	$\geq 0.40$
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

Trama: 10 x 6 Puntos

$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$	$E_{min} / E_{max}$
42	33	58	0.786	0.576

**BARRIO OLIMPICO.-**

**Datos para que proveedores tengan en cuenta en armado del cálculo.-**

REFERENCIAS PARA CÁLCULO.-

**Cantidad de artefactos potencia mínima de 50 watts = 82.-**

Altura de montaje: 7.5 mts

Ancho de calle: 7 mts

Distancia de brazo: 2 mts

Retiro de columna de calle: 1 mt

Ínter distancia: 32 mts

Nivel de Iluminación mínima: 15 lux

Factor de degradación: 0.8

R3- Q0:0.07

W3-Q0:0.2

**Lista del recuadro de evaluación**

**1 Recuadro de evaluación Calzada 1**

Longitud: 32.000 m, Anchura: 7.000 m

Trama: 11 x 5 Puntos

Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.

Clase de iluminación seleccionada: CE4

(Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	$E_m$ [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	17.66	0.66
Valores de consigna según clase:	$\geq 10.00$	$\geq 0.40$
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

**2 Recuadro de evaluación Camino peatonal 1**

Longitud: 32.000 m, Anchura: 3.000 m

Trama: 11 x 3 Puntos

Elemento de la vía pública respectivo: Camino peatonal 1.

Clase de iluminación seleccionada: CE5

(Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	$E_m$ [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	12.47	0.68
Valores de consigna según clase:	$\geq 7.50$	$\geq 0.40$
Cumplido/No cumplido:	✓	✓

**3 Recuadro de evaluación Camino peatonal 2**

Longitud: 32.000 m, Anchura: 3.000 m

Trama: 11 x 3 Puntos

Elemento de la vía pública respectivo: Camino peatonal 2.

Clase de iluminación seleccionada: CE5

(No se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

	$E_m$ [lx]	U0
Valores reales según cálculo:	8.36	0.39
Valores de consigna según clase:	$\geq 7.50$	$\geq 0.40$
Cumplido/No cumplido:	✓	✗

**INFORMACION OBLIGATORIA PARA CONSIDERAR PROPUESTA, SIN ESTAS NO SE TENDRAN EN CUENTA.-**

**Adjuntar los Archivos IES correspondientes a las luminarias ofertadas.-**

**Adjuntar los cálculos en formato pdf.-**

**Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

**Artículo 4 – COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando marca, origen y garantía de lo ofertado, incluyendo flete sin costo para la Administración, puesto en lugar a convenir en la ciudad de Paysandú, previa coordinación con Director Alumbrado Publico, se presentaran firmadas por el proveedor, no deberán presentar enmiendas, tachaduras ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Los impuestos correspondientes se detallarán por separado, en caso de no establecerse, se entenderán que los mismos se encuentran incluidos en la cotización.

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

**Artículo 5– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Propuesta Técnica - 50 %
- Propuesta Económica- 24%
- Plazo de entrega- 24%
- Antecedentes de la empresa con la Administración.- 2%

### **Artículo 6- FORMA DE PAGO**

**Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.**

### **Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

### **Artículo 8- CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES**

Sólo se podrán realizar por mail, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

### **Artículo 9- RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

#### **9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

No se recibirán ofertas por otra vía

#### **9.2 Apertura de las ofertas**

**Fecha de apertura el día Martes 20 de Julio de 2021, hora 16:00.-**



En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web,

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### 9.3 JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones.

- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) **Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).**

#### 9.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de Paysandú, Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.-
- b) **Estar ACTIVOS en RUPE, la adjudicación no podrá recaer en proveedores que no cumplan con este requisito.**

#### **Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

#### **Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

#### **Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizara, previa coordinación con La Dirección de Alumbrado Publico, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

### **Artículo 15 – NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

### **Artículo 16- NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES**

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

**Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 1000 (Mil Pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras. La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 102370**

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:..... Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....